



## Procedimientos específicos para el reconocimiento de prácticas de empresa

Debido a la orientación profesional del Máster en Prevención de Riesgos Laborales, los alumno/as del máster tiene la posibilidad de realizar prácticas en empresa, dentro de los servicios de prevención, como alternativa al Trabajo Fin de Máster (TFM).

A través del Consejo Académico del Máster, las prácticas en empresa podrán ser reconocidas por créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster en Prevención de Riesgos Laborales, siempre que se cumplan los siguientes criterios y requisitos:

- El alumno/a solicitará al Consejo Académico del Máster, a través de la siguiente dirección de correo electrónico [masterprl@uco.es](mailto:masterprl@uco.es), y dentro de los plazos habilitados al efecto en cada curso académico, la opción de realizar prácticas en empresas como alternativa al TFM.
- La empresa elegida deberá estar incluida dentro del Convenio de Prácticas en Empresas con el Máster en Prevención de Riesgos Laborales de Universidad de Córdoba.
- La empresa deberá nombrar un tutor de prácticas de empresa que recaerá en un técnico de prevención de riesgos laborales o en la dirección del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa.
- El Consejo Académico del Máster evaluará las solicitudes recibidas y procederá al informe motivado de aprobación o rechazo.
- El Consejo Académico del Máster nombrará un tutor académico de las prácticas en empresa que recaerá sobre algún profesor del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Las prácticas de empresa tendrán una duración de 150 horas que corresponden con los 15 créditos del TFM.
- El alumno deberá presentar un certificado/informe de la dirección del servicio de prevención de riesgos laborales o del área de recursos humanos de la empresa, que acredite la duración de la formación práctica del alumno.
- El Consejo Académico del Máster no valorará un exceso de horas de prácticas para el reconocimiento extra de créditos. El número máximo reconocido será de 15 créditos.
- El alumno/a tendrá que elaborar una memoria de prácticas en la empresa que recoja, suficientemente, las tareas, evaluaciones, informes, aprendizajes, etc. realizados durante su periodo de prácticas.
- La Memoria deberá estar supervisada y firmada por el tutor de prácticas y el tutor académico del alumno/a, quienes darán validez y autorizarán su defensa.
- El alumno/a defenderá su Memoria de prácticas en el mismo periodo de defensa y presentación de TFM, y será evaluado por un Tribunal a los mismos efectos que un TFM.